CUALES DERECHOS TIENEN LAS VICTIMAS DE UN CRIMEN?

- Que el juez tome en cuenta la protección de la víctima y el público cuando decide si o no el acusado puede estar fuera de la cárcel mientras el caso esté pendiente.
- Estar presente, ser escuchada, y si se pide, informada de antemano de cualquier etapa crítical en los procedimientos donde el acusado estará presente, incluso el juicio
- Recibir, al pedirla, información sobre la condena, sentencia, encarcelamiento, antecedentes penales, audiencia de violación de libertad condicional que podriá resultar en revocación, y la libertad de un acusado o condenado
- Negarse a darle una entrevista, deposición, o cualquier otra petición hecha por el abogado defensor u otra persona que represente al acusado
- Dar su opinión sobre las negociaciones de una declaración de culpable en casos de delitos graves y violentos
- Recibir la restitución de la(s) persona(s) condenada(s) del delito que causó los gastos o las pérdidas
- Obtener una copia del trasunto si existe
- Ninguna ley permitirá que una sentencia impuesta por la Corte sea borrada excepto por el poder del gobernador a conmutar, suspender la ejecución de una condena o perdonar al condenado o por la apelación de la condena
- Ninguna ley podrá limitar la autoridad de la Corte en sentenciar a un condenado a sentencias consecutivas por crímenes diferentes y contra víctimas diferentes

LA JUNTA DE LIBERTAD CONDICIONAL

- La Junta de Libertad Condicional está obligada a avisarle a la víctima de la libertad inminente del condenado de la prisión del estado. La víctima tiene que pedir esa información y mantener la Junta informada de su dirección correcta.
- Si se pide por la víctima, La Junta de Libertad Condicional está obligada a notificar a la víctima de las audiencias acerca del condenado y permitir que la víctima se presente o entregar una declaración escrita sobre el delito o el condenado. La víctima tiene que proveer su dirección correcta.

VINE

VINE es un programa automatizado y telefónico que le avisará a usted si un acusado esté liberado, transferido, si escapa o se muere, u otro tipo de cambio mientras que esté bajo la custodia de la prisión estatal, un cárcel del condado, o la supervisión de condenados menores de edad. VINE está disponible en ingles o español. Para inscribirse al servicio VINE de Oregón llame al 1-877-674-8463 y sigue las instrucciones o visite la página de la internet: www.vinelink.com.

INFORMACION GENERAL PARA VICTIMAS DE CRIMEN

WASHINGTON COUNTY OREGON

Programa de Asistencia a Víctimas
Oficina del Fiscal del Condado de Washington

Bob Hermann
Fiscal

El Edificio de Servicios de Justicia
150 North First Avenue, MS 40
Hillsboro, OR 97124

(503) 846-8671

www.co.washington.or.us

EL PROCESIMIENTO DE UN CASO PENAL

La oficina del Fiscal del Condado de Washington procesa miles de casos penales cada año. La mayoría de los casos que presentamos se solucionan antes del juicio. Normalmente un caso se demora varios meses en resolverse y mucho más si el acusado decide pedir un juicio.

Aún con el gran número de casos, nuestra meta es informar a todas las víctimas de crímenes sobre los eventos importantes que suceden en sus casos. Si Ud. desea alguna información sobre el caso, no se tarde en llamarnos al **(503) 846-8671**.

La siguiente información explicará lo que sucede generalmente cuando alguien está acusado formalmente de un delito.

Hay unos eventos principales que pueden suceder en un caso penal.

ACUSACION FORMAL: La acusación formal es la primera audiencia después de que un acusado sea arrestado. Durante esa audiencia, la corte le avisa de los cargos. El acusado puede consultar con un abogado defensor que revisará el caso y aconsejará al acusado. El acusado tiene basicamente dos opciones: declararse "culpable" o "no culpable" (inocente). Si se declara "culpable", la Corte le dará una condena. Si se declara "no culpable", la Corte fijará una fecha para el juicio. La fecha del juicio puede ser dentro de unos meses y puede cambiar de repente. Si hay un juicio las víctimas y los testigos serán citados para testificar. Se prohibe contacto entre el acusado y la(s) víctima(s) mientras esté pendiente el caso.

RESOLUCION DEL CASO: La mayoría de los casos se resuelven por medio de una declaración de culpabilidad de parte del acusado, una condena de jurado, o una condena de juez. La imposición de la condena puede suceder al mismo tiempo o dentro de unos días o semanas.

SENTENCIA: El juez impone la sentencia del acusado y basa la sentencia en los límites establecidos por la ley de Oregon. La oficina del Fiscal y la víctima pueden dar reccomendaciones, pero solamente el juez toma la decisión final. De los miles de acusados que estén sentenciados cada año, la mayoría reciben libertad condicional y algunos tienen que pagar multas, pagar restitución a las víctimas y trabajo en favor de la comunidad. Algunos acusados reciben una sentencia de encarcelamiento en la cárcel del condado, y a unos pocos acusados los mandan a la prisión del Estado.

Si está bajo libertad condicional, el acusado tendrá que obedecer ciertas reglas y estará supervisado por el Departamento de Correcciones del condado. Si el acusado no acata con todas las condiciones impuestas, el juez puede imponer castigos adicionales.

RESTITUCION: La restitución es el reembolso pagado a la víctima por el condenado. Incluye la pérdida o el daño a propiedad, los gastos médicos y en algunos casos, la pérdida de sueldo debido a daño corporal.

Una forma será proveída a las víctimas para ayudarles en especificar sus gastos. Es importante que las víctimas mantengan una copia de sus cuentas, recibos y cheques relacionados con este incidente.

La restitución solo se puede obtener después de que el caso esté terminado y el acusado haya sido condenado. La restitución es ordenada por el juez como parte de la sentencia impuesta por la Corte.

Mientras el Fiscal puede urgir a la Corte que ordene la restitución completa, la Corte decide si y cuánto será ordenada.

El acusado tiene todo el tiempo de libertad condicional para pagar la restitución. La corte manda los pagos que recibe del acusado a la víctima.

LOS SERVICIOS QUE PROVEEMOS:

- Proveer información general sobre el sistema penal
- Mantener a las víctimas informadas de las fechas, los eventos, y la resolución del caso
- Acompañar a las víctimas a corte si se pide
- Ayudar a determinar la restitución y el regresar la propiedad
- Ayudar en llenar la solicitúd de indemnización para víctimas de crímen
- Proveer referencias a otras agencias que ofrecen servicios y ayuda

NO PODEMOS HACER LO SIGUIENTE:

- Proveer aconsejamiento profesional
- Mantener una línea de crisis 24 horas al día
- Proveer asistencia financiera
- Dar consejos legales
- Cobrar la restitución del acusado